



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen Nº 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 04 AGO 2022

DICTAMEN N° 318

**Ref.: E13-2022-2865-Ae. L.P. N° 355/22.** Adquisición ropa de trabajo para personal obrero, maquinistas, técnicos y choferes de la D.V.P. -año 2022-.

**//- CALIA DE ESTADO**

**A la  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

VUELVA para la prosecución del trámite, haciéndose saber que examinado el expediente que dan cuenta estas actuaciones que consta de dieciocho (18) e-partes, se aprecia que se han cumplido todos los plazos que prevé el ordenamiento legal, y que se ha garantizado la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 15, obra Acta de Apertura de fecha 30 de junio de 2022.

A e-parte 16, se agrega propuesta de adjudicación realizada por el Consejo Técnico en función de Consejo de Adjudicaciones en Acta N° 52/22, a favor de la Oferente PARINO Y ASOCIADOS S.A., los ítems 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, y 13, por la suma total de Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con Treinta y Cinco Centavos (\$ 17.604.461,35.-).

A e-parte 18, obra Dictamen de Contaduría General de la Provincia, donde se estima que no existen consideraciones técnicas que formular.

Analizada la presente actuación, se advierte que no obran agregadas las publicaciones del llamado a licitación en diarios de circulación local, ni los informes del Dpto. de Higiene y Seguridad de la Dirección de Secretaría General, la Sección Suministros, Dpto. Licitaciones y Compras de la Dirección de Compras, a las que se hace mención en el Acta de Preadjudicación.

En e-parte 13, se advierte que el oferente en su cotización, no efectúa una correcta individualización de los ítems requeridos conforme Modelo de Propuesta obrante a e-parte 5 -fs. 4/6-.

Sin perjuicio de ello, se aprecia que presenta cotización de los ítems 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12 y 13. No obstante, se advierte que si bien cotiza las cantidades requeridas, no discrimina por talles y cantidades conforme requerimiento del Pliego de Condiciones Particulares.

Se observa también, que en el ítem 1, conforme Modelo de Propuesta (ítem 3, según Oferta), se preadjudican camisas de hombre por un talle que no fue requerido en el Pliego de Condiciones Particulares. En tal sentido, cabe remarcar que del cotejo del Modelo de Propuesta obrante a e-parte 5 -fs. 4/6-, con la oferta presentada por la empresa preadjudicada, se observa que cotiza como ítem 3 ropa de trabajo por el talle 62, cuando el mismo no había sido requerido.

De la misma manera, en el ítem 2 conforme Modelo de Propuesta (ítem 4, según Oferta), la oferente cotiza -y se la preadjudica-, por la can-

cantidad total de diecisiete (17) camisas para personal femenino, talles 36/46, cuando -en el Pliego de Condiciones Particulares-, se requirió que los talles fueran del 34 al 46.

Por último, también en lo referido al Acta de Preadjudicación, se sugiere se consigne correctamente el nombre la oferente, esto es: CONSULTORA PARINO Y ASOCIADOS S.A.

Por lo expuesto, debiendo tenerse presente las observaciones formuladas, prosigase con el trámite en un todo de acuerdo a las normas que regulan el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4941 F° 857 T° XI  
M. FEDERAL T° 88 - F° 793  
D.N.I. 20.000.812